



**RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 189, de 27 de septiembre de 2024, por la que reconoce nivel o niveles de carrera profesional, por el procedimiento ordinario, a personal licenciado y diplomado sanitario del Servicio Aragonés de Salud.**

Advertido errores en la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 30 del Decreto 39/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, así como en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Modificar la Resolución de 23 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

Se incluye, por omisión, en el anexo I lo siguiente:

BORRUEL AGUILAR, M<sup>a</sup> José, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.  
BORRUEL AGUILAR, M<sup>a</sup> José, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL II.  
BORRUEL AGUILAR, M<sup>a</sup> José, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL III.  
COLERA MARTÍN, M<sup>a</sup> PILAR, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.  
DUBILYER DUBILYER, OXANA, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.  
GARCÍA DE JALÓN Martínez, María, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.  
LAHOZA PÉREZ, M<sup>a</sup> DEL CARMEN, MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA, NIVEL I.  
LASHERAS BARRIO, MÓNICA, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.  
LOMBARTE ESPINOSA, EVELIN, F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA, NIVEL I.  
LOMBARTE ESPINOSA, EVELIN, F.E.A. DE MEDICINA INTENSIVA, NIVEL II.  
ORTIZ DOMÍNGUEZ, LAURA, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.  
RASCÓN VELÁZQUEZ, M<sup>a</sup> SONIA, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.  
RUBIO GUTIÉRREZ, ISABEL, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.  
RUBIO GUTIÉRREZ, ISABEL, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL II.  
TOLOS MANSERGAS, ESTHER, MÉDICO DE FAMILIA DE AP, NIVEL I.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**